

9562

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Griego» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973.**

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974), por la que se convoca, para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos, en la asignatura de «Griego», al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

## 1. Admitidos:

Calvo Delcán, Carmen.  
Delsor Goy, Felicia.  
Huerta Valderas, Carmen.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indica:

Ayala Hurtado, Diego.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 67-68.

Gandara Porrás, Jesús.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64, 65-66 y 67-68.

Lafont Nuñez, Margarita.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.

Navarro López, María Angeles.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 y nombramiento del curso 67-68.

Robayna y Robayna, Sara.—Faltan diligencias de compulsión en los títulos de nombramiento de los cursos 59 al 65.

3. Los opositores comprendidos en este número, que han solicitado participar en varias asignaturas, deberán comunicar en el plazo de quince días en cuál de las asignaturas solicitadas desean figurar, por no admitirse más que una sola petición.

Reimundo Yanes, Josefa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64, 65 al 68, y ceses en los cursos 64 al 68.

Simonet Barrio, Beatriz.—Falta diligencia de compulsión en la certificación y tasas de compulsión y certificación. Asimismo debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en la que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

## 4. Excluidos:

Aller Bermúdez, José Antonio.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura, ni justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.

Beasain Biurrun, Salvador.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.

Berdad Sáenz, José Salatiel.—Por servicios incompletos.

Cordoncillo Samada, José María.—Por servicios incompletos.

Diez López, María Angeles.—Por servicios incompletos.

Moll Pons, Rafaela.—Por servicios incompletos.

Moñino García, Antonio.—Por servicios incompletos.

Pérez Gutiérrez, María Nieves.—Por servicios incompletos.

Rodríguez Carrasco, Angel.—Por servicios incompletos.

Rodríguez Martínez, Ramón.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector de Personal.

9563

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973.**

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) por la que se convoca, para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, pla-

zas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la asignatura de «Latín», al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

## 1. Admitidos:

Acobes Fuertes, Belarmino.  
Cruz Iapiu, María Dolores.  
Cañizares Millán, Adoración.  
Darias Pérez, María del Carmen.  
Díaz Castro, Alejandro.  
Fernandez González, María Dolores.  
Infante Villena, Visitación.  
Jiménez García, Guadalupe.  
Jorgo Pamies, Caridad.  
Lafuente Verdejo, María.  
Meseguer Hilla, Antonio.  
Muñoz Onsurbe, Paula.  
Negro Castro, Soledad.  
Ortiz Cantón, María Presentación.  
Ortuño Martínez, Antonio.  
Raya Saro, Francisco de Paula.  
Beltrán Martínez, María del Pilar.  
Díaz Mella, Elvira.  
Rodríguez Acosta, Manuel.  
Samper Espiugués, Luz Divina.  
Sicilia Hernández Tarsila.  
Valero Meléndez, María Luz.  
Varillas Varillas, Felicitísimo.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indica:

Alemán Alfonso, María Adelaida.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aranda Lahuerta, Emilio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70, inclusive.

Ayerra Burguete, María Soledad.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 65 y 67 al 68 y diligencia de ceses en el curso 61-62 y los anteriormente citados.

Bellanato Fontecha, Silvia.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 63 y 66 al 68 y debe remitir fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 61-62 y 62-63, debidamente reintegrados.

Berdalet Pibernat, Dolores.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Berenguel Salom, María del Carmen.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, y presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato, calle de Alcalá, número 36, 4.ª planta, a fin de proceder a la firma de su instancia.

Busto Echezarreta, Angela.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cabezas Aiguacil, Concepción.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1959-60.

Campa García, Joaquina.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Campo Lastra, María Angeles.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y 67 al 69.

Casabó Parés, Carmen.—Debe remitir certificado original, expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.

Cobeaga Fano, Ana.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 69, inclusive.

Díaz Villalobos, María Luisa.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 64. Debe reintegrar el título de nombramiento del curso 63-64 y faltan las diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 59-60 y 63-64.

Espinosa Morales, Milagros.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.